

Actualidad

La Revista del Defensor del Pueblo de España

JUNIO 2011 - Nº 71

Jornadas de Coordinación de Defensores del Pueblo

Los derechos de las personas mayores a debate



Sumario

- | | | | |
|---|---|----|---|
| 4 | La Institución recibe la visita de varios colectivos implicados en la lucha contra la trata de personas | 7 | Recomendaciones por las demoras en los préstamos para los estudios de postgrado y máster |
| 5 | Cava de Llano pide más inspección en la vivienda de protección pública | 8 | Recomendación sobre publicidad de las convocatorias para policías locales interinos |
| 5 | Indemnización del Servicio Madrileño de salud a una paciente mal diagnosticada | 9 | Recomendación a dos consulados para que motiven las denegaciones de la inscripción de matrimonios |
| 6 | Petición a Economía para que modifique el tope de ingresos de ascendientes y discapacitados para poder disfrutar de la deducción en el IRPF | 9 | Petición a Correos para que amplíe el horario de sus oficinas y facilite el voto a los temporeros del campo |
| 7 | El Ayuntamiento de Alcalá intensificará el control del botellón | 10 | Actividad institucional |

XXVI Jornadas de Coordinación de Defensores del Pueblo

Cava de Llano reclama más protagonismo para las personas mayores



Cava de Llano, en la inauguración de las Jornadas | Defensor del Pueblo

Con el objetivo de analizar los derechos de las personas mayores y buscar soluciones a los problemas que atañen a este colectivo, la Defensora del Pueblo (e.f), María Luisa Cava de Llano y los trece Defensores del Pueblo autonómicos se reunieron a primeros de junio en Cartagena en el marco de las XXVI Jornadas de Coordinación de Defensores del Pueblo. En el encuentro también participó el Defensor del Pueblo Adjunto, Manuel Aguilar.

Cava de Llano fue la encargada de inaugurar el encuentro en un acto en el que también participaron el Defensor del Pueblo de la Región de Murcia, José Pablo Ruiz Abellán, el presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Ramón Luis Valcárcel, el presidente de la Asamblea Regional, Francisco Celdrán y el Rector de la Universidad de Cartagena, Félix Faura.

Durante su intervención, la Defensora del Pueblo apuntó que "los mayores pueden y deben recuperar su debido protagonismo en la sociedad y todos debemos colaborar a esa tarea". Cava de Llano recordó que "nuestros mayores son las personas que han hecho posible el Estado moderno en el que se ha convertido España". Además, hizo hincapié en el sacrificio y esfuerzo que continúan haciendo hoy cuando asumen la responsabilidad de ayudar a sus hijos y nietos para que éstos puedan conciliar sus objetivos de vida familiar y laboral.

Una deuda impagable

La Defensora, para quién la deuda "con nuestros mayores es impagable", puntualizó que "cada prestación y cada partida presupuestaria destinadas a retribuir sus derechos sociales es sólo una pequeña parte de lo que como socie-

dad adeudamos a una generación con la hoja de servicios, posiblemente, más larga y más extensa, en cómputo de años de sacrificio y trabajo". Por este motivo, hizo un llamamiento a los poderes públicos reclamando el más amplio respeto por los derechos de este colectivo y por su autoridad generacional.

Por su parte, el Defensor del Pueblo de la Región de Murcia, anfitrión de las jornadas, destacó que "al margen de la disparidad de circunstancias que concurren en un colectivo que conforma una población muy heterogénea, una de las cosas que más llama nuestra atención es su enorme relevancia demográfica. En la actualidad, el número de personas mayores de 65 años en España roza la cifra de 8 millones. Las previsiones demográficas nos indican que para el año 2040 el número de personas mayores estará próximo a los 14 millones, y más de 4 millones y medio superarán los 80 años".

Ruiz Abellán pidió que se erradiquen los planteamientos sociales que suelen caracterizar al colectivo de los mayores como "carga económica". Según declaró "es conveniente que desde los ámbitos institucionales se implementen políticas públicas dirigidas a modificar la percepción de las personas mayores, teniendo en cuenta su aportación a la sociedad, frente a su consideración como una carga económica creciente".

Los derechos de los mayores

Las jornadas de trabajo comenzaron con una conferencia marco bajo el título "Derechos de las personas mayores: derechos humanos" que corrió a cargo de la catedrática de sociología de la Universidad del País Vasco, María Teresa Bazo Royo. El resto de las jornadas estuvieron dedicadas a la celebración de tres talleres, el primero sobre derechos socio económicos, el segundo sobre derechos socio sanitarios y otros derechos y el último sobre personas en situación de dependencia con una especial consideración a las personas mayores.

Tras las jornadas de trabajo se elaboraron una serie de conclusiones que Cava de Llano y Ruiz Abellán presentaron en una rueda de prensa en la que también participó el Justicia de Aragón, Fernando García Vicente, que será el encargado de organizar las próximas jornadas de coordinación en las que el eje central de debate serán las enfermedades mentales.

Entre las conclusiones del encuentro, los Defensores han

destacado, que en contexto de crisis económica, como el actual, los poderes públicos deben atender el mandato de garantía de la suficiencia económica, teniendo en cuenta los datos de la OCDE en los que se reflejan que un 25% de los españoles mayores de 65 años se encuentran por debajo del umbral de la pobreza.

También consideran que las administraciones deben intervenir ante la inadecuación de las viviendas, en tamaño o por la existencia de barreras arquitectónicas, o la imposibilidad de salir de las mismas por ausencia de ascensores o limitaciones en el transporte.

De cara a aquellas personas que no deseen o no puedan vivir en su domicilio, los Defensores proponen que el sistema disponga de una red de recursos asistenciales suficiente: residencias permanentes o temporales, centros de día o de noche, etc. y que además este sistema esté coordinado entre las diferentes comunidades autónomas, de forma que se permita el traspaso territorial cuando la persona mayor tenga su familia en otra región.

En cuanto a los derechos de las personas mayores en la aplicación de la ley 39/2006, de 14 de diciembre (Ley de Dependencia), los Defensores consideran que se ha invadido y saturado la tradicional oferta de servicios sociales autonómicos a las personas mayores, privando de su disfrute a los antiguos usuarios que no tengan la condición de dependientes.

Otra de las deficiencias detectadas es que resulta insuficiente el desarrollo de la normativa estatal por parte de las comunidades autónomas. En muchas de ellas no se han aprobado todavía los decretos que regulan el procedimiento de reconocimiento de la prestación, copago, retroactividad o expedientes de fallecimiento. En este sentido, se pide la intervención armonizadora de un Consejo Interterritorial del sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SAAD).



Cava de Llano, junto a los Defensores autonómicos | Defensor del Pueblo

Propuestas de actuación

Constatada la existencia de vulneración de los derechos y libertades de las personas mayores, los Defensores del Pueblo han acordado elevar a los poderes públicos las siguientes propuestas de actuación:

- Potenciar la prevención de la dependencia a través del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) dirigido a personas mayores dependientes o en riesgo de estarlo.
- Elaborar y aprobar "Cartas de Derechos y Deberes de las personas mayores", "Planes de Mayores" y las correspondientes "Carteras de servicios sociales autonómicas".
- Para asegurar una atención de calidad en todo el territorio nacional, proponen la coordinación entre los diferentes territorios autonómicos, mediante, entre otras actuaciones, la implantación electrónica de la historia clínica integrada. También observan la necesidad de una intervención armonizadora del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, para establecer criterios comunes en el cumplimiento de los plazos para el reconocimiento de los servicios y prestaciones, la compatibilidad entre los mismos, el régimen de retroactividad y el tratamiento de expedientes de personas fallecidas.
- Con la finalidad de incorporar la perspectiva de edad en las políticas públicas, proponen promover la creación de Consejos Sectoriales autonómicos y locales, impulsando la tarea participativa de las personas mayores en los organismos públicos y fomentando su asociacionismo.
- Creación de mapas sociosanitarios que superen la tradicional separación entre zonas sanitarias y áreas sociales, la homogenización de contenidos de la historia clínica integrada, la realización de valoraciones geriátricas integrales y la conexión entre los servicios especializados y la atención primaria.
- Consideran potenciar los recursos geriátricos y gerontológicos existentes en el sistema sanitario y en los servicios sociales, especialmente en lo relativo al número y selección de personal especializado.
- En relación con los malos tratos a personas mayores, ya sean físicos, psíquicos o económicos, proponen establecer programas específicos de detección y protocolos de actuación que aporten soluciones ágiles y eficaces a las víctimas.
- En cuanto al gasto farmacéutico, apuestan por la promoción de políticas de educación y participación sanitaria, que fomenten el uso racional de los medicamentos.

Cava de Llano recuerda a las autoridades que “no podemos olvidarnos de Lorca”

Durante su estancia en la Región de Murcia la Defensora del Pueblo (e.f) no quiso dejar de visitar la localidad de Lorca afectada por un terremoto el pasado 11 de marzo. Cava de Llano visitó las zonas más afectadas de la ciudad y el campamento de La Torrecilla donde todavía siguen viviendo 800 personas.

La Defensora puso a disposición de los afectados, de los

responsables médicos y de protección civil y del ayuntamiento de esta localidad la Institución del Defensor del Pueblo e hizo un llamamiento a la ciudadanía y a las administraciones para que no olviden las consecuencias del terremoto. Por otra parte, todos los Defensores aprobaron un manifiesto de apoyo a las víctimas y los afectados de Lorca.

La Institución recibe la visita de diversos colectivos implicados en la lucha contra la trata de personas

Representantes de diversas instituciones y colectivos implicados en la lucha contra la trata de personas han sido convocados por la Defensora del Pueblo (e.f.), M^a Luisa Cava de Llano, a fin de recabar su opinión y su experiencia para elaborar un informe monográfico que la Defensoría tiene previsto publicar a finales de este año.

Así, se han mantenido reuniones de trabajo con miembros de la Oficina de Asilo y Refugio (OAR), con ACNUR y con miembros del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil y también están previstos contactos con representantes de la inspección de trabajo y de organizaciones sindicales.

En los últimos informes anuales del Defensor del Pueblo se ha dejado constancia de la gran importancia que debe concederse a la lucha contra este delito, así como la necesidad de que la Administración mejore su persecución, la detección de posibles víctimas y la articulación de las medidas que permitan su efectiva protección.

El informe que prepara la Institución sobre este tema realizará una radiografía y un análisis de la realidad, dando voz a todas las entidades y organismos que trabajan en este ámbito.

Además, y como novedad respecto a otros informes anteriores, centrados exclusivamente en el análisis de la legislación nacional, se prevé estudiar también los convenios internacionales suscritos por España y la normativa europea, para comprobar si el estándar de protección de las víctimas es el más adecuado.

El propósito es ofrecer a las Cortes Generales y al conjunto de la sociedad española, un tratamiento en profundidad sobre la realidad de la trata en España, así como las correspondientes conclusiones. Se formularán, además, recomendaciones dirigidas a todos aquellos órganos de la Administración con competencia en esta materia.



Reunión con miembros del Cuerpo Nacional de Policía | Defensor del Pueblo



Jornada de trabajo con ACNUR | Defensor del Pueblo

Tramitadas más de 1.200 quejas desde 2010

Cava de Llano pide más inspección en la vivienda de protección pública para no perjudicar a los beneficiarios



Ante las quejas recibidas sobre promociones inmobiliarias de viviendas de protección pública (VPP), la institución del Defensor del Pueblo ha sugerido a varias administraciones, tanto autonómicas como municipales, que inspeccionen, vigilen y si es preciso sancionen, a los promotores-construtores cuando incumplen sus obligaciones. En opinión de la oficina que dirige M^a Luisa Cava de Llano, este deber legal de los poderes públicos no siempre es atendido, lo que favorece al promotor y perjudica a los beneficiarios de viviendas, quienes incluso han podido entregar cantidades a cuenta.

Las administraciones argumentan en ocasiones que no pueden intervenir mientras las viviendas no estén sometidas a la legislación de viviendas protegidas; es decir, hasta la lla-

mada calificación provisional. Por el contrario, la oficina del Defensor del Pueblo afirma que el suelo de las zonas de que se trata está ya destinado a la construcción de VPP y que, por lo tanto, la administración ha de sentirse concernida prácticamente desde el inicio de la promoción inmobiliaria.

Otra preocupación de la Institución es que las administraciones persigan el fraude en VPP, desde la adjudicación de viviendas a quien no tiene necesidad hasta la ocupación por quien ha perdido su derecho o por transmisión irregular. Los fraudes van desde falsear las condiciones familiares o económicas en la documentación para acceder a una VPP; hasta exigir cantidades prohibidas en la construcción, compraventa o arrendamiento; o arrendar VPP con rentas superiores a la máxima permitida.

Con sus investigaciones, la Defensoría busca conocer si las administraciones realizan las mínimas tareas de confrontación de datos, que es lo que permitiría restablecer la legalidad vulnerada, en perjuicio de quienes más necesitan de viviendas de protección pública.

Desde 2010 se han tramitado más de 1.200 quejas relativas a la Renta Básica de Emancipación de los jóvenes y a las actuaciones de la Sociedad Pública de Alquiler. Además, en los cinco primeros meses de 2011, se han superado ya las 550 reclamaciones en materia de vivienda.

El Servicio Madrileño de Salud indemniza a una paciente mal diagnosticada tras la intervención del Defensor del Pueblo

La institución del Defensor del Pueblo recoge en su informe anual 2010 una destacada actuación en lo referente a la responsabilidad patrimonial de la Administración, por la que el Servicio Madrileño de Salud aceptó pagar una indemnización económica por los daños y perjuicios causados por la atención a una paciente.

La afectada acudió al Defensor del Pueblo exponiendo que fue atendida en el servicio de ginecología como consecuen-

cia de un nódulo de apreciable tamaño en el pecho, donde un concreto especialista, tras prescribir una mamografía, descartó la existencia de patología alguna y programó una nueva consulta de revisión clínica, a realizar transcurrido un año, remitiendo a la paciente a su médico de familia, quien prescribió un tratamiento basado en antibióticos.

Según la interesada, meses después y ante el crecimiento progresivo del nódulo, fue derivada nuevamente al servi-

cio de ginecología del centro de especialidades. En esta ocasión, fue atendida por un especialista distinto que determinó la realización, con carácter urgente, de una mamografía, una ecografía y una biopsia, que evidenciaron un "carcinoma ductal con metástasis hepáticas y óseas", hallazgo que dio lugar a la formalización de una reclamación ante el servicio de atención al paciente. La interesada recibió una comunicación en la que únicamente se reflejaba que se había dado traslado del problema expuesto al facultativo responsable de la atención.

Ante estos hechos, la oficina del Defensor del Pueblo inició una investigación y pidió a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid información de las fechas en las que la paciente fue atendida y las pruebas realizadas. Esta Institución puso de relieve ante la mencionada consejería

la importancia del establecimiento de vías rápidas y específicas para el tratamiento de pacientes oncológicos, que permiten incrementar las tasas de supervivencia y calidad de vida de estos enfermos. La tardanza en la realización de las oportunas pruebas, que finalmente, evidenciaron un carcinoma con metástasis hepáticas y óseas, puso de manifiesto, en opinión de la Defensoría, la falta de una respuesta asistencial ágil y de calidad, así como, en su caso, el cumplimiento de posibles protocolos o guías clínicas de actuación para supuestos como éste.

La Institución asesoró a la paciente acerca del procedimiento de responsabilidad patrimonial de la Administración y ésta formuló una reclamación al citado Servicio de Salud que aceptó pagar una indemnización económica por los daños y perjuicios causados.

Una renta de 8.000 euros en 2003 ascendería a 9.872 euros en 2011, según el INE

Petición a Economía para que modifique el tope de ingresos de ascendientes y discapacitados para poder disfrutar de la deducción en el IRPF

En el IRPF, cuando conviven con el contribuyente ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que no obtienen rentas sujetas al impuesto superiores a 8.000 euros anuales, pueden incluirse en la declaración a efectos de aplicación de los mínimos. Los mínimos representan la cuantificación de las necesidades propias de los contribuyentes y el efecto que suponen es una disminución en la tributación. Esta barrera de los 8.000 euros permanece invariable desde el año 2003, por lo que la mera evolución de las pensiones ha dado lugar a que muchos contribuyentes, aunque mantienen de facto a sus mayores, no pueden deducirse por ellos en su declaración.

La Defensora del Pueblo (e.f.), M^a Luisa Cava de Llano, ha recomendado a la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos que modifique el límite de 8.000 euros anuales que la Administración fija como requisito cuantitativo de ingresos de los ascendientes para la aplicación del mínimo por ascendientes en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

El objetivo es que este límite experimente una evolución similar a la revalorización que se aplica anualmente a las pensiones que reciben los ascendientes. Según el INE, para actualizar las rentas con el IPC general para periodos anuales completos, una renta de 8.000 euros en enero de 2003 actualizada a enero de 2011 ascendería a 9.872 euros.

Por eso, y así se lo ha transmitido a la administración la Defensora del Pueblo, la no actualización de dicho límite está perjudicando seriamente a numerosas familias, que pierden la posibilidad de desgravar en su declaración simplemente por el hecho de que la pensión de los mayores o discapacitados haya sido actualizada, pero sin que las circunstancias de necesidad hayan variado.

Así las cosas, y en opinión de la Institución, la regulación ac-

El objetivo es que el límite experimente una evolución similar a la revalorización que se aplica anualmente a las pensiones que reciben los ascendientes

tual se aparta de los mandatos constitucionales recogidos en el artículo 10, relativo a la dignidad de la persona, en el artículo 31, que prevé un sistema tributario justo, y en el artículo 50, que garantiza la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas.

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares se compromete a intensificar las labores de control y prevención para evitar el botellón

La oficina del Defensor del Pueblo, tras recibir quejas de los vecinos de Alcalá de Henares, ha enviado una recomendación al Ayuntamiento de esta localidad para que se tomen medidas a fin de evitar la celebración de botellones. El alcalde, en un escrito remitido a la Institución, se ha comprometido a atender esta recomendación y ha apuntado que intensificará las labores policiales y de prevención.

La investigación se inició tras recibir en la Institución una queja de una ciudadana residente en uno de los barrios en los que se celebra el botellón. Según la residente, cientos de jóvenes se concentran en la zona en la que está ubicado su domicilio, lo que provoca numerosas molestias a los vecinos que ven interrumpido su descanso por el ruido. Además, la afectada apunta que los jóvenes dejan restos de suciedad y cristales rotos a su paso. En su escrito, también manifiesta el incumplimiento de la normativa vigente

en la materia, ya que son los ayuntamientos los que tienen las competencias para evitar el botellón, puesto que la Ley de Drogodependencias 5/2002 especifica que "no se permitirá la venta ni el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, salvo terrazas, veladores o en días de feria, fiestas patronales y similares regulados por la correspondiente ordenanza municipal".

Ante los hechos relatados, la Institución solicitó información al ayuntamiento que en su respuesta señaló que el botellón en esa localidad está muy extendido y que no disponen de todos los medios a su alcance para hacerle frente. No obstante, el regidor local apuntó que tendrá en cuenta la recomendación e intensificará la labor policial y de prevención, para lo cual ha solicitado la colaboración del Cuerpo Nacional de Policía.

Recomendaciones de la Defensora del Pueblo por las demoras en los préstamos para los estudios de postgrado y máster

La Defensora del Pueblo (e.f.), M^a Luisa Cava de Llano, ha efectuado tres recomendaciones al Ministerio de Educación en relación a los préstamos para la realización de estudios de máster, que se conceden al amparo del Programa Préstamos Renta Universidad para jóvenes graduados.

La Institución ya había mencionado en el informe del año 2009 la demora sufrida en la concesión de estos préstamos, debida, según la Dirección General de Política Universitaria, a modificaciones en la orden de convocatoria que se publicó muy avanzado el primer trimestre del curso 2009-2010.

En el curso 2010-2011 la demora ha sido aún mayor, ya que la convocatoria se hizo pública al finalizar el primer trimestre. La citada Dirección General adujo nuevamente razones administrativas para el retraso: complejidad en

los trámites de elaboración y aprobación del proyecto, medidas extraordinarias de reducción del déficit público y necesidad de aprobación y suscripción de un convenio con el Instituto de Crédito Oficial. El plazo de presentación de solicitudes de préstamo para estudios de postgrado de máster y doctorado se inició el 22 de diciembre y, tras diversos trámites, las entidades de crédito adheridas al programa ICO para la gestión de estos créditos comenzaron a admitirlos a mitad de marzo por lo que los beneficiarios del programa

recibirán las cantidades correspondientes casi al final del curso académico.

De todo esto se deduce que los solicitantes han debido proseguir sus estudios y afrontar los gastos correspondientes sin saber si podrían contar con esas ayudas económi-

La Institución ya había mencionado en su informe de 2009 la demora en la concesión de los préstamos

cas. Por este motivo, la Institución considera que quedan excluidos aquellos estudiantes a los que resulta imprescindible para iniciar el curso disponer de estos fondos y por ello, se han de adoptar medidas para que en el momento de decidir la continuación de sus estudios puedan conocer si reúnen los requisitos necesarios para optar a los préstamos. Además, la Defensoría considera que la obtención de los fondos se debe producir cuando los destinatarios de los mismos hayan de afrontar los gastos correspondientes, no meses después.

Por ello, la Defensora ha recomendado al Ministerio de Educación que se establezca un marco normativo estable mientras esté vigente este programa, para que los posibles

beneficiarios conozcan los requisitos con independencia de la convocatoria anual y que la convocatoria de cada curso académico se publique antes del inicio del mismo, con antelación suficiente para que el proceso de solicitud, concesión y formalización se lleve a cabo en las fechas idóneas.

Alternativamente, y dado que el sistema actual de convocatorias anuales no parece poder cumplir los objetivos, Cava de Llano recomienda que se estudie su sustitución por otro de carácter abierto y permanente que posibilite la solicitud y, en su caso, la formalización de los préstamos en el momento adecuado y que permita atender los gastos que tales estudios generen, sabiendo los solicitantes si van a disponer o no de los recursos económicos necesarios.

Recomendación sobre publicidad de las convocatorias para policías locales interinos

La Defensora del Pueblo (e.f.), María Luisa Cava de Llano ha formulado una recomendación al consejero de Gobernación de la Comunidad Valenciana referente a la publicidad de las bolsas de trabajo temporal para cubrir plazas de policía local interinos en los distintos ayuntamientos de esa comunidad, ya que, según la queja presentada, las convocatorias de estas plazas se publican únicamente en los tablones de anuncios de los respectivos ayuntamientos. La Defensora recomienda que, además de publicarse en el tablón de anuncios, sean remitidas al diario oficial de la provincia correspondiente para que aquellos aspirantes que no residen en el municipio convocante, puedan tener conocimiento de las mismas.

Este tipo de ofertas de empleo público son habituales en la época estival, cuando en los municipios aumenta notablemente la población y, por lo tanto, resulta necesario ampliar la plantilla de agentes. Para la selección de policías locales interinos ha de estar a lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público, en el sentido de que la selección de aspirantes

a las plazas convocadas ha de llevarse a cabo mediante procedimientos ágiles, pero respetando, en todo caso, los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Este último requisito, la publicidad, debe tener el alcance

preciso para que llegue a conocimiento de todos los ciudadanos que puedan estar interesados en la cobertura de estas plazas, existiendo, además, pronunciamientos del Tribunal Constitucional (STC 85/1983) y del Tribunal Supremo (STS de 26 de septiembre de 1986), que señalan que para conseguir la igualdad ha de existir la publicidad para que puedan concurrir todos los aspirantes interesados en la convocatoria.

En su respuesta, la Consejería de Gobernación valenciana afirma que, aunque la contratación y por tanto la publicidad de las convocatorias

corresponde a las entidades locales, difundirá el contenido de esta recomendación mediante la colaboración con los cuerpos de policía local para contribuir a una mayor publicidad de las convocatorias de acceso a la policía local con carácter interino.



Según la queja presentada, las convocatorias se publican únicamente en los tablones de anuncios de los ayuntamientos

Recomendación a dos consulados para que motiven suficientemente las denegaciones de la inscripción de matrimonios

La Defensora del Pueblo (e.f.), M^a Luisa Cava de Llano, ha recomendado a los consulados generales de España en Santo Domingo y en Bogotá que fundamenten e individualicen las resoluciones denegatorias de la inscripción de matrimonio, evitando la utilización de modelos formularios y la falta de referencia a las circunstancias particulares de cada caso.

Tras recibir numerosas quejas en la Institución por la denegación en la inscripción de matrimonios al considerarlos de conveniencia, el Defensor del Pueblo ha comprobado que en muchas ocasiones existe una motivación estereotipada, que se ha convertido en un modelo utilizado por el Encargado del Registro civil consular en los casos de solicitudes de inscripción de matrimonio de ciudadanos españoles con ciudadanos dominicanos.

Por otra parte, la falta de motivación de las resoluciones



denegatorias ya fue objeto de investigación por parte de la oficina del Defensor del Pueblo en 2008 y finalizó con un recordatorio de deberes legales al Consulado de España en Colombia para que las resoluciones cumplieran con la exigencia del Tribunal Constitucional.

Petición a Correos para que amplíe el horario de sus oficinas y facilite el voto de los temporeros del campo

La oficina del Defensor del Pueblo ha pedido a Correos que amplíe el horario de algunas de sus oficinas para facilitar el derecho a voto de los temporeros del campo, de cara a futuros procesos electorales.

La institución, que dirige M^a Luisa Cava de Llano, ha realizado esta solicitud a Correos tras recibir una carta de un ayuntamiento andaluz, que constataba el problema para ejercer su derecho al voto con el que se encuentran miles de trabajadores del campo. El caso expuesto por el titular de este consistorio, se refería a los temporeros que trabajan en Huelva en la campaña de la fresa pero podría afectar a otros temporeros que en otros periodos del año, que pueden coincidir con procesos electorales se encuentran fuera de sus hogares.

El horario de apertura de las oficinas de correos es completamente incompatible con su jornada laboral. Para poder trasladarse a estas oficinas tienen que dedicar unas horas de su jornada, lo que muchas veces no es posible por el perjuicio económico que les supone o por impositivo del

patrón. De ahí que solicitaran que algunas oficinas abran con un horario más amplio, al menos dos días a la semana, para que los trabajadores tengan la posibilidad de ejercitar su derecho de sufragio en la modalidad de voto por correo.

La orden FOM/872/2011, de 6 de abril, sobre el horario de admisión de los envíos, únicamente menciona que éstos deberán realizarse en los horarios establecidos en cada una de las oficinas de correos para la admisión, lo que induce a pensar, a juicio de la Defensoría, que tales horarios no son homogéneos en todas las oficinas y que, en consecuencia, cabría la posibilidad de adaptarlos a las necesidades del electorado residente temporalmente en la zona.

No obstante, Correos ha desestimado la petición del Defensor del Pueblo sobre la base del criterio ya expresado por la Junta Electoral Central, sobre un supuesto similar en el que considera que atender de manera excepcional a determinados electores, resultaría "discriminatorio" e iría en contra del principio constitucional de igualdad.

■ ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Cava de Llano y Aguilar participan en un congreso sobre la protección de los Derechos Humanos

La Defensora del Pueblo (e.f.), M^a Luisa Cava de Llano, inauguró el Congreso Internacional “La protección de los Derechos Humanos por las Defensorías del Pueblo”, que se celebra del 1 al 3 de junio en la Universidad de Alcalá de Henares. Junto a ella, participaron en la inauguración el Rector de la Universidad de Alcalá, Fernando Galván, el coordinador científico del Congreso, Guillermo Escobar, el representante de la SEGIB para México y el Caribe, Manuel Guedán y la consejera técnica de AECID, Carmen de Juana.

Cava de Llano apuntó que este Congreso es fundamental para tratar de optimizar esquemas de organización y funcionamiento interno, cuya mejora “ha de redundar necesariamente en una mejor atención a los ciudadanos, que no nos cansaremos de recordarlo, son nuestros auténticos mandatarios”, concluyó.

Haciendo alusión a su trayectoria en la Institución de más de once años, primero como Defensora Adjunta y ahora como Defensora, Cava de Llano destacó que “únicamente cuando he salido a las calles, al encuentro con los problemas reales de nuestros conciudadanos es cuando he podido comprender el máximo alcance de nuestra labor”.

La Defensora también aludió a las demostraciones populares de descontento que se están produciendo en muchos países y señaló que los responsables públicos no deben “hacer oídos sordos a esas propuestas”. En este sentido, hizo hincapié en que los defensores del pueblo tampoco pueden permanecer ajenos a los mensajes de estos ciudadanos. Para Cava de Llano los responsables de las Defen-

sorías “debiéramos ser capaces de trabajar en una doble dimensión caracterizada por la proximidad y el rigor y la estructuración jurídica de nuestros argumentos, verdadera herramienta de la que disponemos a la hora de ejercer nuestro mandato de supervisión de las administraciones públicas.

Por su parte, el Defensor Adjunto, Manuel Aguilar, presidió la última jornada del Congreso Internacional, dedicada a los retos de futuro de las Defensorías del Pueblo participantes y además, fue el encargado de clausurar el encuentro.

Durante su intervención, Aguilar señaló que España no tenía una tradición institucional de defensa de los derechos humanos, ya que el país salía de una dictadura y fue en los inicios de la democracia cuando los constituyentes decidieron dotar a los ciudadanos de más derechos y de protección de los mismos, y así nació la Institución del Defensor del Pueblo de España. El Defensor Adjunto también destacó que a lo largo de su historia la Institución ha gozado de una buena valoración por parte de la opinión pública pero no por ello debe dejar de marcarse nuevos retos adaptándose a las tendencias sociales del país.

La directora de Gabinete de la Defensora, Carmen Comas-Mata, también participó con una ponencia sobre la cooperación internacional de la Defensoría y su importancia en la protección de los Derechos Humanos.

La Defensora y el Defensor Adjunto participan en la Quinta Reunión de la AOM

La Defensora del Pueblo (e.f.), M^a Luisa Cava de Llano, ha reivindicado el papel de las instituciones defensoriales “frente al desánimo social consecuencia de la crisis económica”, a lo largo de su participación en el 5º Encuentro de la Asociación de Ombudsmen del Mediterráneo (AOM).

Cava de Llano, vicepresidenta de esta organización, señaló la necesidad de “ofrecer a la ciudadanía respuestas concretas y una posición firme ante las irregularidades administrativas o de Gobierno”. Se trata, según aseguró, de que la sociedad “aumente su confianza en las garantías jurídicas y los derechos constitucionales”.

Esta quinta reunión de la AOM, celebrada los días 30 y 31 de mayo en Malta, analizó el papel de los Defensores del Pueblo a la hora de consolidar el buen gobierno y la democracia, y contó en su ceremonia de inauguración con la presencia del primer ministro maltés, Lawrence Gonzi,



Congreso sobre la protección de los DDHH | Defensor del Pueblo



Quinta Reunión de la AOM | Defensor del Pueblo

y del portavoz de la Cámara de Representantes del país, Michael Frenedo.

En las distintas mesas redondas intervinieron también el Defensor Adjunto, Manuel Aguilar, así como el Defensor del Pueblo Europeo, Nikiforos Diamandouros, los Mediadores de Marruecos y Túnez, y los Ombudsmen de Israel, Jordania, Grecia y Malta, entre otros.

La AOM, organización creada gracias al impulso de la oficina del Defensor del Pueblo de España, del Médiateur de la República Francesa y del Mediador de Marruecos, asiste en materia de tutela y garantía de los derechos fundamentales a más de 280 millones de ciudadanos de 26 países y en ella participan diversas instituciones supranacionales como la ONU o el Consejo de Europa.

Cava de Llano inaugura el I Encuentro "Comunidad Gitana. Ciudadanía y Diversidad"

La Defensora del Pueblo (e.f), María Luisa Cava de Llano, inauguró el pasado 24 de mayo el Primer Encuentro "Comunidad Gitana. Ciudadanía y Diversidad" que tuvo lugar en Madrid en la sede de la Casa Encendida. Junto a ella, participaron en la mesa inaugural la directora del Área de Acción Social y Asistencial de la Obra Social Caja Madrid, María Fernanda Ayán, la subdirectora general de Política Social del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, Dolores Ruiz y el presidente de la Fundación Secretariado Gitano, Pedro Puente.

En su intervención, Cava de Llano recordó que el pueblo gitano, a pesar de las injusticias que ha tenido que soportar a lo largo de su historia, ha sido un pueblo de supervivientes que siempre ha trabajado por la plena integración.

La Defensora animó a los asistentes a seguir celebrando jornadas como ésta y apuntó que "foros como éste son una ocasión excelente para reivindicar la diversidad cultural como fuente de riqueza para todas las sociedades".

Tras la celebración de la mesa inaugural, el presidente de honor de la Fundación Secretariado Gitano, Álvaro Gil-Robles fue el encargado de impartir el discurso de apertura de estas jornadas.

El Ombudsman de la Antigua República Yugoslava de Macedonia visita la Institución

La Defensora del Pueblo (e.f.), María Luisa Cava de Llano recibió el lunes, 23 de mayo, al Ombudsman de Macedonia, Ixet Memeti, que junto con otros integrantes de su oficina realizó una visita de estudio a la Institución española.

Esta visita, de una semana de duración, se encuadra en el proyecto de hermanamiento o "Twinning" que, liderado por la oficina del Defensor del Pueblo de España en colaboración con el Médiateur de la República francesa, se desarrolla actualmente y con una duración de año y medio en Skopje, la capital de la Antigua República Yugoslava de Macedonia.

En las sesiones de trabajo, además de otras cuestiones relacionadas con la labor de la Institución española, se hará especial hincapié en la labor del Defensor como Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP). Ya que el Ombudsman macedonio, al igual que el Defensor del Pueblo español, tiene entre sus funciones la de ser MNP.

La Defensora del Pueblo (e.f.) inaugura un Foro sobre Reclamaciones de los pacientes

La Defensora del Pueblo (e.f.), M^a Luisa Cava de Llano, inauguró el pasado 15 de junio un foro sobre Reclamaciones de los pacientes en el que abogó por promover "una cultura de la calidad y la prevención que facilite la reducción de incidencias médicas a través del estudio de las causas y de la continua mejora de la práctica clínica". Asimismo, Cava de Llano se mostró partidaria de potenciar "fórmulas alternativas de resolución de conflictos", como "la conciliación, la mediación y el arbitraje", dada la lentitud de los procesos judiciales.

Reunión de la Defensora del Pueblo con el Defensor del Pueblo de Santa Fe

El Defensor del Pueblo de la provincia de Santa Fe (Argentina), Edgardo José Bistoletti, visitó el pasado 25 de mayo

la sede del Defensor del Pueblo español donde fue recibido por la Defensora del Pueblo (e.f), María Luisa Cava de Llano. Bistoletti se interesó por la labor de esta institución española y expuso a la Defensora el trabajo que desarrolla su oficina en la provincia argentina de Santa Fe.

Manuel Aguilar participa en un curso sobre los servicios sociales de atención primaria organizado por el Gobierno de Cantabria

El Defensor del Pueblo Adjunto, Manuel Aguilar, intervino el pasado 24 de mayo, en un curso sobre "Aspectos jurídicos de la intervención social en los servicios sociales de atención primaria".

El encuentro estuvo organizado por el Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria, organismo autónomo dependiente de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria. El Defensor del Pueblo Adjunto basó su intervención en la situación de los Cen-



Clausura de las Jornadas de Extranjería | Defensor del Pueblo

tros de protección de menores con trastornos de conductas y en situación de dificultad social.

La sede del Defensor acoge el debate de las conclusiones del XXI Encuentro de la Abogacía sobre derecho de extranjería

La oficina del Defensor del Pueblo acogió el 4 de junio el debate de las conclusiones del XXI Encuentro anual de la Abogacía sobre derecho de extranjería y asilo que este año reunió en Madrid durante tres días a cerca de 200 profesionales.

El secretario general (e.f) del Defensor del Pueblo, Bartolomé José Martínez dió la bienvenida a los asistentes que acudieron a la Institución junto al decano del Colegio de Abogados de Madrid, Antonio Hernández-Gil, Colegio anfitrión de esta jornadas, que cada año organiza el Consejo General de la Abogacía a través de su subcomisión de extranjería.

Además, en este XXI Encuentro, el secretario general (e.f) del Defensor del Pueblo participó en una de las mesas redondas dedicada a la nueva defensa de los inmigrantes.



El Defensor Adjunto, Manuel Aguilar | Defensor del Pueblo

al día

www.defensordelpueblo.es

La Revista del Defensor del Pueblo de España es una publicación periódica que edita la oficina del Defensor del Pueblo.

Difusión a través de internet desde la página web del Defensor y por suscripción vía e-mail.

Si quiere recibir la revista en su correo electrónico suscríbese en nuestra web.

Presentación de quejas al Defensor del Pueblo



Por Internet:

www.defensordelpueblo.es



Por Fax:

Remitiendo escrito firmado al (+34) 91 308 11 58



Personalmente:

En Zurbano, 42 - esq. Eduardo Dato

Metro: Rubén Darío - Línea 5 // Autobuses 40 y 147

Horario: lunes a jueves de 9 a 14 h y de 16 a 18 h, viernes de 9 a 14 h



Correo ordinario:

Remitiendo un escrito firmado a oficina del Defensor del Pueblo
C/ Zurbano, 42 - 28010 Madrid



Servicio de guardia 24 h:

(+34) 91 432 79 00